



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-40418288-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 13 de Abril de 2023

Referencia: REG - EX-2022-09482275- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-602-APN-ST#MT** se ha tomado razón del Acuerdo, escalas salariales y actas complementarias obrantes en páginas 2/3 del RE-2022-09482145-APN-DGD#MT y páginas 2/5 del RE-2022-13583814-APN-DGD#MT, y RE-2022-34353738-APN-DGD#MT y RE-2023-38643821-APN-DGD#MT, del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **725/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.04.13 11:55:01 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.04.13 11:55:02 -03:00

ACTA ACUERDO CONVENCIONAL

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de octubre de 2019, se reúnen, por un lado, los Señores Juan Uribe, Juan Abdo y Alejandro Morón, en su carácter de Director de Recursos Humanos, Gerente de Relaciones Laborales y Gerente de Sueldos, Compensaciones y Beneficios respectivamente, en representación de las Empresas AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA y AUSTRAL LINEAS AEREAS - CIELOS DEL SUR S.A. y de su empresa controlada OPTAR S.A.; y por el otro, los trabajadores de las empresas mencionadas, representados en este acto por los Sres Rubén Fernández, Javier Ferrari y Sergio Dotta, en su carácter de Secretario General, Secretario Gremial Adjunto y Secretario Gremial respectivamente de la Unión del Personal Superior y Profesional de Empresas Aerocomerciales (U.P.S.A.), en adelante "LA ASOCIACION" con el objeto de acordar lo siguiente:

PRIMERA. En cumplimiento de la cláusula segunda del acuerdo de fecha 23 de mayo de 2019 y luego de reanudarse las tratativas correspondientes a la ronda salarial 2018-2019, hasta tanto se concluya en un acuerdo de alcance definitivo, ambas partes acuerdan una fórmula que se materializa bajo las siguientes pautas en virtud de las cuales ARSA se dispone pagar a todo el personal representado por UPSA lo siguiente:

1.- Por única vez, con carácter extraordinario, no regular y no remunerativa a todos sus efectos la suma que se desprende del "Anexo A" a cada empleado.

Dicha suma se liquidará junto a los haberes del mes de Octubre de 2019, bajo la voz de pago "Suma Extraor 10/2019 Art1"

2.- Se acuerda abonar la suma fija equivalente al 10% del ingreso bruto conformado correspondiente al mes de septiembre 2019, por única vez de forma extraordinaria, no regular y no remunerativa a todos sus efectos materializada en la liquidación de haberes del mes de noviembre 2019 a través de la voz de pago "Suma Extraor 10/2019 Art2".

3.- Se acuerda abonar la suma fija equivalente al 15% del ingreso bruto conformado correspondiente al mes de septiembre 2019, por única vez de forma extraordinaria, no regular y no remunerativa a todos sus efectos materializada en la liquidación de haberes del mes de diciembre 2019 a través de la voz de pago "Suma Extraor 10/2019 Art3".



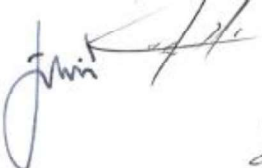

4.- Desde el 01/01/2020, un incremento del 15% del Sueldo Base Mensual, modificándose así el artículo correspondiente a la normativa convencional vigente, tomando como referencia para su cálculo el Sueldo Base/Básico Mensual del mes de septiembre de 2019. El porcentaje previsto se aplicará a todos los rubros convenionados, manteniendo la naturaleza de cada rubro.

Se entiende por ingreso bruto conformado a la totalidad de los conceptos normales y habituales remunerativos fijos y variables; y no remunerativos.

SEGUNDA. Las partes se comprometen a retomar las negociaciones correspondientes a la ronda salarial 2018-2019, a partir del 18 de noviembre de 2019 a fin de dar tratamiento a la pauta salarial que de por concluida la misma. En tal sentido coinciden en la necesidad de preservar el actual marco de armonía laboral existente y por la vigencia del presente acuerdo.

TERCERA. Hasta tanto se reinicien las negociaciones, las partes se comprometen a mantener el diálogo y la paz social, que permita construir relaciones maduras entre los actores involucrados, agotando previo a la adopción de medidas de acción directa, las herramientas de autocomposición ya previstas para la resolución de los conflictos que se susciten entre las partes, o aquellas que fueran a establecerse, preservando en todos los casos, el interés de los usuarios del servicio aerocomercial. En tal sentido, coinciden en la necesidad de preservar el actual marco de armonía laboral existente y por toda la vigencia del presente acuerdo.

Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose en su oportunidad, a elevar el mismo para su correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación.

ARSA    UPSA 

Anexo A

Empresa/Categoría	Importe
AR	
PERSONAL SUPERIOR NIVEL "A"	14000
PERSONAL SUPERIOR NIVEL "A" SUP	14893
PERSONAL SUPERIOR NIVEL "B"	12880
PERSONAL SUPERIOR NIVEL "C"	10995
PERSONAL SUPERIOR NIVEL "D"	10263
PERSONAL SUPERIOR NIVEL "E"	8277
PERSONAL SUPERIOR NIVEL "F"	6721
AU	
CATEG.B	8038
CATEG.C	8923
CATEG.D	11887
CATEG.E	15691
CATEG.F	17271
CATEG.G	18427
OP	
PERS. SUPER "C"	9079
PERS. SUPER "D"	6859



ANEXO A

UPSA AR- ENERO 2020									
CATEGORIA		SUELDO BASICO	ADICIONAL POR NIVEL	SUELDO TOTAL BASICO	ADICIONAL PARTICULAR ACTA 27/9/05	AJUSTE TRANSITORIO PROFESIONAL	Unif.Cptos.Sal arial 2015	VALOR ACTA REMUNERATIVA 4861	TOTAL REMUNERATIVO
U.P.S.A. A SUP	AR1800	27.741,84	56.870,77	84.612,61	11.422,70	4.993,53	2.799,40	10.585,01	114.413,26
U.P.S.A. A	AR1810	27.741,84	43.832,11	71.573,95	9.662,48	4.993,53	2.799,40	10.585,01	99.614,37
U.P.S.A. B	AR1820	27.741,84	32.735,37	60.477,21	8.164,42	4.993,53	2.799,40	10.585,01	87.019,58
U.P.S.A. C	AR1830	27.741,84	24.412,82	52.154,66	7.040,88	4.993,53	2.799,40	10.585,01	77.573,48
U.P.S.A. D	AR1840	27.741,84	15.812,85	43.554,69	5.879,88	4.993,53	2.799,40	10.585,01	67.812,51
U.P.S.A. E	AR1850	27.741,84	9.432,23	37.174,07	5.018,50	4.993,53	2.799,40	10.585,01	60.570,51
U.P.S.A. F	AR1860	27.741,84	5.548,37	33.290,21	4.494,18	4.993,53	2.799,40	10.585,01	56.162,33
OBSERVACIONES: C.C.T. 103/94 "E"									
Sueldo Básico: VALOR FIJO PARA TODAS LAS CATEGORIAS:					\$ 27.741,84			Casos	1244
. Adicional Por Nivel: % s/SUELDO BASICO s/CATEGORIA									
					Casos				
Nivel A Sup.		205%		33					
Nivel A		158%		52					
Nivel B		118%		90					
Nivel C		88%		204					
Nivel D		57%		378					
Nivel E		34%		279					
Nivel F		20%		208					
. Adicional Particular: 13,50 % Sueldo Total Básico según Categoría									
. Adicional Voluntario Empresa: Valor personal (AVE PURA) con mas porcentual por año de antigüedad s/Sueldo Básico									
					Casos				
Desde 01 a 09 años antigüedad 1,76 %					360				
Desde 10 a 15 años antigüedad 2,20 %					209				
Desde 16 a 20 años antigüedad 2,59 %					182				
Desde 21 a 24 años antigüedad 3,86 %					114				
Desde 25 a 29 años antigüedad 4,16 %					75				
Desde 30 en adelante 5,00 %					304				
. Ajuste Adicional por Nivel: % Sueldo Básico :									
		Lin/Pista	Lin.Pis.Interior	2 T.Rotativos	3 T. Rotativos	Casos			
Nivel A SUP, A y B		18,27%	11,88%	7,31%	9,14%	58			
Nivel C y D		17,44%	11,34%	6,98%	8,72%	222			
Nivel E		16,61%	10,80%	6,64%	8,31%	67			
Nivel F		12,29%	7,99%	4,92%	6,15%	29			
. Adicional Función Técnica: 25 % Sobre Sueldo Básico								Casos	242
. Refuerzo Nocturno: 19,70 % Sdo. Básico								Casos	0
. Sellado de Tanque: 29,50 % Sdo. Básico								Casos	0
. Adicional Licencia "C": 15,04 % Sdo. Básico								Casos	51
. Ensayo no Destructivo: 15,00 % Sdo. Básico								Casos	0
. Bonif. Banco Prueba: 19,20 % Sdo. Básico								Casos	5
. Bonif. Desechos Sanitarios: 14,77 % Sdo. Básico								Casos	0
. Bonif. Especialidad Proceso: 14,77 % Sdo. Básico								Casos	15
. Rodaje Motores: 9,80 % Sdo. Básico								Casos	0
. Adicional Traslado Mercancías Peligrosas: A.A.C. 7,52% Sdo. Básico								Casos	90
. Título: 25 % s/Sdo.Básico								Casos	438
. Al. Transitorio Profesional: 18,00 % Sdo. Básico								Casos	1244
. Bonif. Instrucción Permanente: 100 % Sueldo Básico								Casos	0
. Bonif. Instrucción: 19,70 % Sueldo Básico								Casos	13
. Suma Rem.: (Valor Personal)								Casos	1244
. Permanencia en la Función: 1,00 % Sdo. Básico a partir del 3er. año, dicho cto. subsumirá el AVE.								Casos	668
. Unif.Cptos.Salariales 2015: (valor personal)								Casos	1244
. Adicional por especialidad: puede ser de un 10% o 15% del sueldo básico según el sector								Casos	563



 Gregorio Borda
 Gerente de Relaciones Laborales

Adicional inspector jefe de turno: es el 50% del sueldo básico		Casos	24
ZONA INHOSPITA: Porcentaje sobre Devengado Fijo según escala			
	ARO24	BAHIA BLANCA	Casos
	ARO29	BARIOLOCHE	0
	ARO37	CALAFATE	3
	ARO36	CHAPELCO	3
	ARO30	COMODORO RIVADAVIA	1
	ARO28	ESQUEL	0
	ARO10	IGUAZU	1
	ARO25	NEUQUEN	3
	ARO09	POSADAS	0
	ARO35	PUERTO MADRYN	1
	ARO32	RIO GALLEGOS	0
	ARO33	RIO GRANDE	3
	ARO26	SANTA ROSA	4
	ARO31	TRELEW	1
	ARO34	USHUAIA	3
	ARO27	VIEDMA	1

UPSA AU-ENERO 2020										
DENOMINACION	C.C.G.	SUELDO BASE	ADICIONAL POR CARGO	ADICIONAL POR FUNCION	SUELDO TOTAL BASICO	ADICIONAL PARTICULAR ACTA 27/9/05	AJUSTE TRANSITORIO PROFESIONAL	Unif.Cptos.Sal arial 2015	VALOR ACTA RMI/INFRATIVA 4861	TOTAL REMUNERATIVO
UPSA_B	AU0412	23.298,87	2.329,89	4.659,77	30.288,53	4.088,95	4.995,54	2.799,40	10.585,01	52.757,43
UPSA_C	AU0413	27.327,91	3.825,91	4.099,19	35.253,00	4.759,16	4.995,54	2.799,40	10.585,01	58.392,11
UPSA_D	AU0414	30.358,99	6.071,80	4.553,85	40.984,64	5.532,93	4.995,54	2.799,40	10.585,01	64.897,51
UPSA_E	AU0415	35.398,58	10.619,57	5.309,79	51.327,94	6.929,27	4.995,54	2.799,40	10.585,01	76.637,16
UPSA_F	AU0416	47.657,06	14.297,12	7.148,56	69.102,74	9.328,87	4.995,54	2.799,40	10.585,01	96.811,56
UPSA_G	AU0417	50.829,26	15.248,78	15.375,85	81.453,88	10.996,27	4.995,54	2.799,40	10.585,01	110.830,11
UPSA_B TEC.	AU0422	23.298,87	2.329,89	6.989,66	32.618,42	4.403,49	4.995,54	2.799,40	10.585,01	55.401,86
UPSA_C TEC.	AU0423	27.327,91	3.825,91	8.198,37	39.352,19	5.312,55	4.995,54	2.799,40	10.585,01	63.044,68
UPSA_D TEC.	AU0424	30.358,99	6.071,80	9.107,70	45.538,49	6.147,70	4.995,54	2.799,40	10.585,01	70.066,13
UPSA_E TEC.	AU0425	35.398,58	10.619,57	10.619,57	56.637,72	7.646,09	4.995,54	2.799,40	10.585,01	82.663,77
UPSA_F TEC.	AU0426	47.657,06	14.297,12	9.507,58	71.461,77	9.647,34	4.995,54	2.799,40	10.585,01	99.489,06
UPSA_G TEC.	AU0427	50.829,26	15.248,78	17.724,16	83.802,20	11.313,30	4.995,54	2.799,40	10.585,01	113.495,44

Adicional Por Cargo: % s/ Sueldo base de su Categoría		%	
UPSA_B		10	
UPSA_C		14	
UPSA_D		20	
UPSA_E		30	
UPSA_F		30	
UPSA_G		30	

Adicional Por Función: % según Categoría Dependiendo de Administrativo / Técnico.		%	
AU0412	Adm.	20,00	
AU0422	Téc.	30,00	
AU0413	Adm.	15,00	
AU0423	Téc.	30,00	
AU0414	Adm.	15,00	
AU0424	Téc.	30,00	
AU0415	Adm.	15,00	
AU0425	Téc.	30,00	
AU0416	Adm.	15,00	
AU0426	Téc.	19,95	
AU0417	Adm.	30,25	
AU0427	Téc.	34,87	

Adicional Particular: 13,50 % Sueldo Total Básico (Sumatoria Sdo. Base mas Adicional por Cargo mas Adicional por Función)	
Adicional por Antigüedad: Escala % s/ Sueldo Base de su Categoría	
Desde 01 a 09 años antigüedad	1,76 %
Desde 10 a 15 años antigüedad	2,20 %
Desde 16 a 20 años antigüedad	2,59 %
Desde 21 a 24 años antigüedad	3,86 %
Desde 25 a 29 años antigüedad	4,16 %
Desde 30 en adelante	5,00 %



 Gregorio Borda
 Gerente de Relaciones Laborales

. Adicional Función Técnica: 25 % S/Sueldo Base Upsa_C			
. Patente: 22,00 % s/ Sueldo Básico de la C.C.G.PTA-DJ			
. Aj. Transitorio Profesional: 18,28 % Sdo. Base Cat."C"			
. Suplemento Salarial U.P.S.A.: Valor Personal			
UPSA_B			
UPSA_C			
UPSA_D			
UPSA_E			
UPSA_F			
UPSA_G			
. Suplemento Pista: 10,00 % sobre Sueldo Base Categoría UPSA-A			
. Título: 25 % s/ Sueldo Base Categoría UPSA_C			
. Adicional Traslado Mercancías Peligrosas: 7,65 % s/Sueldo Base Categ. "C"			
. Permanencia en la Función: 1,00 % Sdo. Base Categ."C" a partir del 3er. año, dicho cto subsumirá el AVE.			
. Unif.Cptos.Salarial 2015 (valor personal)			
. Suma Rem. (Valor Personal)			
. FUNC.HABILITACION F.A.A.: VALOR FIJO PARA TODAS LAS CATEGORIA			
. ADICIONAL LICENCIA "C": 15,29 % Ss/ Sueldo Base UPSA-C			
. Adicional por conducción: 50% del sueldo base UPSA_C			
. Adicional por especialidad: puede ser de un 10% o 15% del sueldo básico según el sector			
. Sellado de Tanques: 29,5% S/ Sueldo Básico de la categoría UPSA "C"			
. Bonificación Instucción: 100% S/ Sueldo Básico de la categoría UPSA "C"			
. Rodaje de Motores: 9,8% S/ Sueldo Básico de la categoría UPSA "C"			
. Bonificación Especial Procesos: 14,77% S/ Sueldo Básico de la categoría UPSA "C"			
. Bonificación Desechos Sanitarios: 14,77% S/ Sueldo Básico de la categoría UPSA "C"			
. Bonificación Banco de Prueba: 19,2% S/ Sueldo Básico de la Categoría UPSA "C"			
ZONA INHOSPITA: Porcentaje sobre Devengado Fijo según escala			
AU024	BAHIA BLANCA	3	50%
AU029	BARILOCHE	0	100%
AU037	CALAFATE	0	100%
AU036	CHAFELCO	0	100%
AU030	COMODORO RIVADAVIA	3	100%
AU028	ESQUEL	0	100%
AU010	IGUAZU	0	75%
AU025	NEUQUEN	3	100%
AU009	POSADAS	2	75%
AU035	PUERTO MADRYN	0	100%
AU032	RIO GALLEGOS	0	100%
AU033	RIO GRANDE	0	100%
AU026	SANTA ROSA	0	100%
AU031	TRELEW	0	100%
AU034	USHUAIA	0	100%
AU027	VIEDMA	0	100%



Gregorio Borda
Gerente de Relaciones Laborales

OPTAR-ENERO 2020							
CATEGORIA		SUELDO BASICO	ADICIONAL POR NIVEL	SUELDO TOTAL BASICO	ADICIONAL PARTICULAR ACTA 27/9/05	AJUSTE TRANSITORIO PROFESIONAL	VALOR ACTA REMUNERATIVA 4861
U.P.S.A. A	OP1810	27.741,84	43.832,11	71.573,95	9.662,48	4.993,53	10.585,01
U.P.S.A. B	OP1820	27.741,84	24.412,82	52.154,66	7.040,88	4.993,53	10.585,01
U.P.S.A. C	OP1830	27.741,84	24.412,82	52.154,66	7.040,88	4.993,53	10.585,01
U.P.S.A. D	OP1840	27.741,84	15.812,85	43.554,69	5.879,88	4.993,53	10.585,01
U.P.S.A. E	OP1850	27.741,84	9.432,23	37.174,07	5.018,50	4.993,53	10.585,01
U.P.S.A. F	OP1860	27.741,84	5.548,37	33.290,21	4.494,18	4.993,53	10.585,01

OBSERVACIONES: C.C.T. 103/94 "E"		
. Sueldo Básico: VALOR FIJO PARA TODAS LAS CATEGORIAS :	\$ 27.741,84	Casos 2
. Adicional Por Nivel: % s/SUELDO BASICO s/CATEGORIA		
Nivel C	88%	
Nivel D	57%	
. Adicional Particular: 13,50 % Sueldo Total Básico según Categoría		
. Adicional Voluntario Empresa: Valor personal (AVE PURA) con mas porcentual por año de antigüedad s/Sueldo Básico Desde 01 a 09 años antigüedad 1,76 %		
. Aj. Transitorio Profesional: 18,00 % Sdo. Básico		
. Suma Rem: (Valor Personal)		
. Unif.Cptos.Salarial 2015 (valor personal)		



Gregorio Borda
Gerente de Relaciones Laborales



MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO

Ref.: EX-2022-9482275- -APN-DGD#MT

A los 08 días del mes de marzo del 2022, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por medio de la presente, el Sr RubenFernandez (DNI No 12167495) en mi carácter de Secretario General de la Union del Personal Superior y Profesional de Empresas Aerocomerciales (UPSA) (CUIT 30-60032625-9) y en calidad de miembro paritario debidamente designado, ratifico en un todo las escalas salariales acompañadas y presentadas, ante esta Autoridad de Aplicación suscripto por la UNION DEL PERSONAL SUPERIOR Y PROFESIONAL DE EMPRESAS AEROCOMERCIALES (UPSA) por la parte sindical, y AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. por el sector empleador, obrante en Pag. 2 a 5 RE-2022-13583814-APN-DGD#MT del expediente de referencia solicitando su correspondiente homologación.

Asimismo declaro bajo juramento que las firmas digitalizadas que surgen de las presentaciones efectuadas por mi parte en el presente expediente son auténticas

RUBEN FERNANDEZ

SECRETARIO GENERAL

U.P.S.A.

Personería Gremial 349
CUIT 30-60032625-9

Mail upsa@upsa-ospea.com.ar
Tel. contacto 43848719

RE-2022-34353738-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2022-34353738-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 8 de Abril de 2022

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.08 15:47:30 -03:00

RUBEN FERNANDEZ - 20121674956
en representación de
UNION DEL PERSONAL SUPERIOR Y PROFESIONAL DE
EMPRESAS AEROCOMERCIALES - 30600326259

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.04.08 15:47:30 -03:00

**RATIFICA ACUERDO SALARIAL- ACOMPAÑA ESCALA SALARIAL- SOLICITA
HOMOLOGACION**

Buenos Aires, 10 de abril de 2023.-

Al Señor **MINISTRO DE TRABAJO,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DE LA NACIÓN**

Directora Nacional de Relaciones del Trabajo
Jefe del Dpto. de Relaciones del Trabajo N°2

S / D

REF-EX-2022-09482275-APN-DGD#MT

OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS S.A. (CUIT 30-66210960-2), en adelante La Empresa, representada por Gregorio Borda CUIL 20-28794088-3, en su carácter de apoderado, con domicilio constituido en Av. Rafael Obligado S/N Terminal 4 Piso 3° Aeroparque Jorge Newbery de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunciando como email RRLL@aerolineas.com.ar y teléfono de contacto 11-6966-0716, se dirige a esta autoridad y respetuosamente dice:

Que ratifica en un todo el contenido y las firmas contenidas en el Acuerdo acompañado y presentado, ante esta Autoridad de Aplicación suscripto por la UNION DEL PERSONAL SUPERIOR Y PROFESIONAL DE EMPRESAS AEROCOMERCIALES por la parte sindical, y la EMPRESA por el sector empleador, obrante en el obrante en página 2/3 del RE-2022-09482145-APN-DGD#MT de autos conjuntamente con las escalas salariales obrantes en el páginas 2/5 del RE-2022-13583814-APN-DGD#MT del expediente de referencia solicitando su correspondiente homologación.

Asimismo declaro bajo juramento que las firmas digitalizadas que surgen de las presentaciones efectuadas por mi parte en el presente expediente son auténticas.-

Lo saluda Atte., sin más.



Gregorio Borda
Gerente de Relaciones Laborales



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número:

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 602-23 Acu 725-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.